



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Proceso Ejecutivo instaurado por Banco Davivienda S.A. contra Distribuciones Porkysinú S.A.S. Radicado 23-001-31-03-004-2015-00292-00.

En memorial que antecede el doctor REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, en su calidad de apoderado judicial de la entidad bancaria ejecutante, manifiesta al despacho que renuncia al poder que le fuere otorgado y manifiesta que la entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto. Además, anexa la comunicación remitida a su poderdante.

Así las cosas, este Despacho accederá a aceptar dicha renuncia de conformidad al artículo 76 ibídem.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Aceptar la renuncia presentada por el doctor REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, de conformidad al artículo 76 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ddc184f5782f7cdb63c2a4e49f9fedb6173a598d3c131f87e6b39ef99939d6**

Documento generado en 29/11/2022 02:55:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>